



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE "CURSO CAPACITACION ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS EN NIVEL SALA CUNA" - PR.01.



RESOLUCION EXENTA Nº015/ 1396

RANCAGUA, 14.09.2010

VISTOS:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; el D.S. Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S. Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res. Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res. Nº015/026/2000, la Res. Nº015/172/2001, la Res. Nº015/822/2004, la Res. Nº015/2429/2005, la Res. Nº015/0708/2006, la Res. Ex. Nº015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res. Nº015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por S.C. Nº 9 de Subdirección GESTION DE PERSONAS, autorizada con fecha 09.09.2010, se solicitó la **CONTRATACIÓN "CURSO CAPACITACION ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS EN NIVEL SALA CUNA" - PR.01.**

2.- Que el Reglamento de la Ley Nº19.886 en su Artículo 7º y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios Marco como primera prioridad.

3.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.

4.- Que dicho Servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.

5.- Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM para la **CONTRATACIÓN "CURSO CAPACITACION ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS EN NIVEL SALA CUNA" - PR.01.**

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Maria Elena Claro Lyon

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/IMG/MMZ/FRM/FBS/VCG/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Gestión de Personas
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.